

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL

DEC. ALCALDICIO N°: 923 /

Chépica, Abril 08 de 2013.-

CONSIDERANDO: Contrato de arrendamiento de fecha 05 de Marzo de 2013, celebrado entre la I. Municipalidad de Chépica, representada por su Alcaldesa Sra. Rebeca Cofre Calderón, Cédula de Identidad N° 9.315.641-2, denominada "arrendataria" y el Sr. Luis Manuel Cabezas Lizama, Cédula de Identidad N° 9.558.477-2, denominado "arrendador", ambos domiciliados para estos efectos en calle Diego Portales esquina calle 18 de Septiembre s/n de la Comuna de Chépica.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO. 1.- Regularícese aprobación de Contrato de arrendamiento celebrado entre la I. Municipalidad de Chépica representada por su Alcaldesa Sra. Rebeca Cofre Calderón, y el Sr. Luis Manuel Cabezas Lizama, ambos individualizados en el "Considerando", en todos los puntos que en éste se señalan.

2.- Impútese el gasto que esto irroque a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal vigente año 2013.

3.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Dideco y Recursos Humanos para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

SECRETARIA
MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/AAO/jar.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Adm. Y Fzas. ✓
- Control Interno
- Dideco
- Of. Partes